



SANTA FE

DECRETO 314/1989 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Dirección Provincial del Menor, la Mujer y la Familia.
Del: 12/01/1989

VISTO, la Ley Orgánica de Ministerios 10101, que dispone la creación de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 de la citada disposición legal establece la competencia de la nueva Jurisdicción;

Que si bien, al inicio de la presente gestión se dispuso la creación de las Direcciones Provinciales del Menor y de la Mujer y la Familia, con el objetivo de atender separadamente los problemas o situaciones relacionadas con los menores y con la familia;

Que en atención al tiempo transcurrido desde dicha disposición, se comprueba que resulta imposible el deslinde de temas interrelacionados naturalmente como son los relativos a la mujer, mujer-madre, madre-menor, y mujer-familia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º. Dispóngase la fusión de las Direcciones Provinciales del Menor y de la Mujer y la Familia, ambas de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, y consecuentemente, créase la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Social de esa Jurisdicción.

Art. 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Víctor F. Reviglio

